



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0116 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 22 MAR. 2016



Visto los Oficios N° 0402-2016-GORE-ICA/GRDS-DRE-DGI y Oficio N° 320-2016-GORE-ICA-DRE-UGELCH-AGI/D, mediante los cuales las Unidades Ejecutoras 300 Dirección Regional de Educación de Ica y la Unidad Ejecutora 301 Ugel Chincha solicitan la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, por la suma de **Novecientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Mil y 00/100 SOLES (S/. 905,355.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichas recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **Novecientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Mil y 00/100 SOLES (S/. 905,355.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS**En Soles**

FTE. FTO. : **5 Recursos Determinados**
RUBRO : **18 Canon y Sobre Canon y Regalías**

1	: Ingresos Presupuestarios	905,355.00
1.9	: Saldo de Balance	905,355.00
1.9.1	: Saldo de Balance	905,355.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	905,355.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	905,355.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	905,355.00

TOTAL INGRESOS S/. **905,355.00**
 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS**En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional de Ica**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **5 Recursos Determinados**

5 GASTOS CORRIENTES	595,713.00
2.3 Bienes y Servicios	595,713.00
6 GASTOS DE CAPITAL	309,642.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	309,642.00

TOTAL FUENTE S/. **905,355.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : **300 EDUCACION ICA**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados**
PRODUCTO / PROYECTO : **30000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5000276 Gestión del Programa**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Determinados**



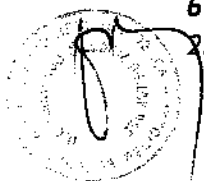
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0116 -2016-GORE-ICA/GR



5 GASTOS CORRIENTES	201,410.00
2.3 Bienes y Servicios	136,410.00
6 GASTOS DE CAPITAL	65,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	65,000.00
TOTAL S/.	201,410.00
	=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 300515 Instituciones Educativas Gestionadas con
 ACTIVIDAD : 5002779 Asistencia Técnica para el Incremento de Cobertura
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES	170,949.00
2.3 Bienes y Servicios	102,949.00
6 GASTOS DE CAPITAL	68,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	68,000.00
TOTAL S/.	170,949.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **372,359.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION CHINCHA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 30000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES	194,037.00
2.3 Bienes y Servicios	194,037.00
6 GASTOS DE CAPITAL	74,840.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	74,840.00
TOTAL S/.	268,877.00
	=====





CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 300515 Instituciones Educativas Gestionadas con
ACTIVIDAD : 5005657 Gestión de Expedientes de Oferta y Demanda
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES	162,317.00
2.3 Bienes y Servicios	162,317.00
6 GASTOS DE CAPITAL	101,802.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	101,802.00
TOTAL S/.	264,119.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	532,996.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	905,355.00
	=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requerirán como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cumplase.